



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1631

CHIGUAYANTE, 26 AGO 2014

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N° 4411 del 23 de julio de 2014; en la que don Leonardo Guillermo Belmar Sepúlveda, RUT N° 12.181.685-7, solicita al Sr. Alcalde permitir el pago fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría H "Minimercado", Rol N°402083-9, con el V° B° del Sr. Alcalde, el Informe N° 56 de fecha 20.08.2014 de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese, a Leonardo Guillermo Belmar Sepúlveda, RUT N° 12.181.685-7, en la dirección comercial Pasaje 4 N° 3735, Villa Futuro, comuna de Chiguayante, para efectuar el pago fuera de plazo, correspondiente al 2° semestre 2014, Patente de Alcohol Categoría H "Minimercado", Rol 402083-9.

2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN /mag.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO...2.7.AGO.2014...HORA...
 PROCEDENCIA...ALCALDE...
 FIRMA...2

